

- d) Importe de adjudicación:
- Base imponible: 124.150 euros.
 - IVA: 19.864 euros.
 - Importe total de adjudicación: 144.014 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de agosto de 2009.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/28.583/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 18 de agosto de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento con mantenimiento de un vehículo al servicio de MINTRA.

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 541, fax: 914 880 998.

2. Objeto del contrato y número de expediente: Arrendamiento con mantenimiento de un vehículo al servicio de MINTRA. Referencia: MA-7066.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Precio.
- 4. Presupuesto base de licitación: 37.000 euros (IVA no incluido).
- 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 18 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Ing Car Lease España, Sociedad Anónima Unipersonal".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Importe total de adjudicación, 33.808,32 euros (IVA no incluido).
 - e) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Trabada Guijarro.

(01/3.611/09)

Consejería de Educación

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Urbanización en el CEIP "Leopoldo Calvo Sotelo" (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
- c) Número de expediente: 09-CO-00042.1/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización en el CEIP "Leopoldo Calvo Sotelo" (Madrid).
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: ...
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 782.381,13 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de julio de 2009.
- b) Contratista: "Ugarte Feijoo, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 485.615,87 euros.
 - IVA: 77.698,54 euros.
 - Importe total de adjudicación: 563.314,41 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/28.576/09)

Consejería de Educación

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Ampliación (0 + 6) en el colegio "Adolfo Suárez" (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
- c) Número de expediente: 09-CO-00032.8/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación (0 + 6) en el colegio "Adolfo Suárez" (Madrid).
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: ...
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.470.706,63 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 15 de julio de 2009.
- b) Contratista: "Sateco, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.082.440,08 euros
 - Base imponible: 933.138 euros.
 - IVA: 179.302,08 euros.
 - Importe total de adjudicación: 1.082.440,08 euros.

Madrid, a 25 de agosto de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/28.574/09)

Consejería de Educación

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras titulado «Aulario (3 + 0) en el colegio "Ciudad de los Ángeles" (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
- c) Número de expediente: 09-CO-00022.6/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Aulario (3 + 0) en el colegio "Ciudad de los Ángeles" (Madrid).

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2009.
- 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 684.942,37 euros.
- 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Empresa Constructora Ejuca, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 430.864,18 euros.
 - IVA: 68.938,27 euros.
 - Importe total de adjudicación: 499.802,45 euros.

Madrid, a 25 de agosto de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/28.571/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en los domicilios de sus destinatarios de las Resoluciones adoptadas por el Director General de Medio Ambiente, los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de protección animal,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Las Resoluciones sancionadoras no ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

En el supuesto de que no se interponga el referido recurso, puede hacerse efectivo el importe de la multa mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/59/6400007120, denominada "Otras sanciones-sanidad animal" de la Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de "Caja Madrid", paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse, o presentarse, en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente (Sección de Gestión Administrativa II. Expedientes sancionadores, ronda de Atocha, número 17, sexta planta), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluido sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protec-

ción de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 3 de agosto de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Julio Hernández Campillo. — 51921368-H. — Monte Montjuich, 20, primero D, 28031 Madrid. — 04/PA-530/07. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.2.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como grave. Competente el Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Antonia Mesbailer Solana. — 2199871-J. — Higueral, 7, quinto C, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 04/PA-543/07. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.2.d) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como grave. Competente el Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Sergio Iván Zúñiga Viu. — X-2476280-P. — Fuente del Mesto, 5, 28723 Pedrezuela (Madrid). — 04/PA-546/07. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.2.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como grave. Competente el Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(01/3.617/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Órdenes resolutorias de los expedientes sancionadores por infracciones en materia de protección animal y sanidad animal.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en los domicilios de sus destinatarios de las Órdenes adoptadas por la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de protección animal y sanidad animal,